



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDJ/A

Jayanca, Febrero 29 de 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28067 de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del T.P. de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo preceptuado en el art. 43° de la norma invocada.

Que, conforme a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, La Municipalidad Distrital de Jayanca, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro distrito de Jayanca;

Que, habiendo recibido en Jayanca la grata visita del Congresista de la Republica **SR. CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**, se ha considerado pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad; revalorando su contribución a la sociedad.

Que, estando a las facultades de los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR en nombre de la Municipalidad Distrital de Jayanca representada por su Alcalde SR. HERMES ROMAN CARRILLO MORI, **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO**, al Congresista de la Republica **SR. CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA**, por su grata visita al Distrito de Jayanca.



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a Secretaría General municipal notificar la presente resolución al destinatario como a la Gerencia Municipal para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNIQUESE** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y al interesado, así como a la secretaria general para que a través de la Oficina de Imagen Institucional se haga la publicación y difusión de la misma.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
29/02/2024
5:16pm

C.c.-
-Gerencia Municipal.
-Interesado
-Archivo Sec. General /cers.